



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Registro de la Propiedad & Mercantil
Durán



gopsy ✓

Oficio N° 146-2015-RPMMCD-ADM-REG-OFC (i)

Durán, 28 de febrero de 2015

Señora Abogada
Mónica María González Colamarco
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 136 y 151 de la Ley de Compañías, constantes en las reformas introducidas y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de martes 20 de mayo de 2014, cumpla con remitir adjunto los documentos pertinentes, así como la razón de su inscripción, de fecha hasta el 13-FEBRERO-2014, así como la información correspondiente en este Registro de la Propiedad del cantón Durán con funciones de Registro Mercantil, relacionados a "Constitución de Compañía" y "Nombramientos".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

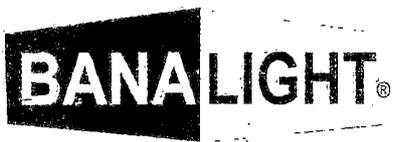
DR. TONY DURÁN BRITO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN (I)



Adjunto: Listado de información; copia de documentos

Cc. Archivo

ESPACIO
EN
BLANCO



ECUADOR

Duran, 5 de Enero 2.015

Señor:
Juan Carlos Guerrero Ferber
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las cuales de conformidad con lo que establecen los reformados artículos Decimo noveno y Vigésimo sexto, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo obligarla con su sola firma con valores hasta por un monto de Ciento Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América. En todo acto y contrato cuya cuantía exceda de los valores antes indicados, así como para la adquisición, enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes de la compañía, requerirá de la autorización del Directorio.

La compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada el día 2 de Julio de 1.993, autorizada por el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Julio de 1.993. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, otorgada el 23 de Octubre de 1.995, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro (Duran) el 7 de Diciembre de 1.995, la compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** reformo sus Estatutos Sociales y cambio su domicilio a la ciudad de Duran:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 4 de Abril de 1.997, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Duran el 22 de Abril de 1.997, la compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** aumento su capital y reformo sus Estatutos sociales.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Dra. Gloria Lecaro de Crespo el 20 de Febrero del 2.004, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Duran el 19 de Abril 2.005, la compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** se aprobó la conversión del capital social de la referida compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la consecuente reforma del Estatuto Social de la misma.

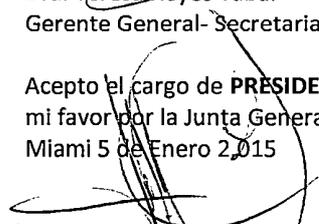
El 5 de Junio de 2014 la compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** reformo los estatutos sociales de la compañía

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones quedo de Usted.

Atentamente,


Dra. Teresa Reyes Yábar
Gerente General- Secretaria

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.**, hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.
Miami 5 de Enero 2.015


Juan Carlos Guerrero Ferber
C.I. 0906861513
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

km 4.5 Vía Durán - Tambo, Durán - Ecuador
Telf.: (593 4) 3712 950 Fax: (593 4) 3712 950 ext. 500
www.banalight.com.ec

68964



REPERTORIO No: 108
FECHA: 11 FEB 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 108

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Trece de Febrero del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., a favor de GUERRERO FERBER JUAN CARLOS por el plazo de DOS AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 915 a 922 con el número de inscripción 77. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DURÁN**

FECHA DE REPORTE 13-feb-15

NOMBRAMIENTOS

Nº	FECHA INSCRIP	REPERTORIO	INSCRIPCIÓN	FÓJAS	COMPAÑÍA	PERSONA	NOMBRAMIENTO	PLAZO
1	13-feb-15	108	77	915-922	BANANA LIGHT BANANALIGHT C.A.	GUERRERO FERBER JUAN CARLOS	PRESIDENTE	2 AÑOS

OBSERVACIÓN

Se adjunta copia de razón de inscripción de cada ítem.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
09 MAR 2015 HORA: 11:30

Receptor:

Firma: *Dante B. B. B.*